



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2010

RES.H.Nº 276-10

Expte.No.4098/10

VISTO:

La nota No.769 mediante la cual los Profs. Ariel Durán y Débora Gilbert solicitan aval para la realización del *Segundo Congreso Nacional y Primer Encuentro Internacional de Psicología Institucional: Las Instituciones en contexto: desigualdades, diferencias, violencia*; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año en esta Universidad, y cuenta con la organización del Centro de investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), la Fundación Gerard Mendel y las cátedras de Psicología Social e Instituciones y Grupos de la carrera de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.142 recomendó hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06/04/10)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del *Segundo Congreso Nacional y Primer Encuentro Internacional de Psicología Institucional: Las Instituciones en contexto: desigualdades, diferencias, violencias* las que se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2010 en esta Universidad y que cuenta con la organización del Centro de investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), la Fundación Gerard Mendel y las cátedras de Psicología Social e Instituciones y Grupos de la carrera de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación.

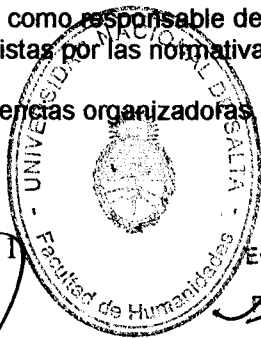
ARTÍCULO 2º.- FIJAR los siguientes aranceles que regirán en el evento:

	Hasta el 12/07/10	Después del 12/07/10
Expositores	\$200,00	\$250,00
Asistentes	\$150,00	\$200,00
Docentes UNSa	\$100,00	\$150,00
Alumnos de Universidad Nacionales que no sean de la UNSa	\$50,00	\$75,00
Alumnos UNSa	Sin arancel	Sin arancel

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Ariel Durán como responsable de la respectiva rendición de cuentas, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a las dependencias organizadoras Lic. Ariel Durán y CUEH.. mda

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DEGANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.